

Entrada en vigencia de la Ley 2381 de 2024 por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común y se dictan otras disposiciones

Bogotá D.C., 2 de julio de 2025.

Para la entrada en vigencia la Ley 2381 de 2024, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común y se dictan otras disposiciones, Colpensiones está preparada para asumir sus responsabilidades y contará con los recursos de los cotizantes y del Presupuesto General de la Nación, para cumplir con las obligaciones que señala la norma y que debe estudiar prontamente la Corte Constitucional y determinar la fecha de su vigencia si es declarada la exequibilidad. Así mismo, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social atenderá el pago de la Renta Básica Solidaria definida en los artículos 3 y 17 de la Ley 2381 de 2024 con los recursos del Presupuesto General de la Nación y lo recaudado en la subcuenta del Fondo de Solidaridad Pensional.

- El pilar solidario tiene como propósito otorgar una Renta Básica Solidaria correspondiente como mínimo para la línea de pobreza extrema que se certifique para el año 2023 incrementada por la variación del índice de precios al consumidor que certifique el DANE para el año 2024.
- A partir de la vigencia 2026, el valor de la Renta Básica Solidaria se actualizará anualmente a partir del primero de enero de conformidad con la variación en el IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE. Las personas beneficiarias del programa mayor que no sean elegibles para el Pilar solidario seguirán recibiendo el beneficio del programa Colombia mayor hasta que cumplan el requisito del Pilar Solidario.

Con la entrada en vigencia de la Ley, se aumentarán los recursos para cubrir el pago del bono solidario (Renta Básica Solidaria) para cerca de 3 millones de beneficiarios como es el propósito del Gobierno del presidente, Gustavo Petro. La Resolución 0809 del 17 de mayo de 2024, expedida por el Departamento de Prosperidad Social, aumentó el valor del bono progresivamente y en adelante el Presupuesto General de la Nación y el incremento en la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad de Pensional

garantizará los dineros necesarios para atender a los ciudadanos y ciudadanas del que habla el pilar solidario.